

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 376**

24 DE MARZO DE 2016

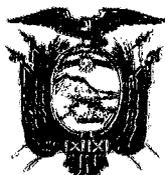
**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I            CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II            INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III           LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV           HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V            PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA.**
- VI            SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS**



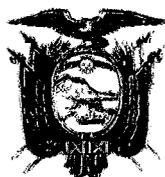
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 376

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. ---	1
	Intervención de la asambleísta:	
	Calle Andrade María Augusta.-----	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -	4
V	Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica". (Lectura del Informe). -----	4
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Aguilar Armando. -----	11,37,43
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	16
	Comisión General para recibir a los representantes de la Unidad Educativa "Camilo Gallegos" de la provincia de Sucumbios. -----	18
	Intervención del señor Jefferson Burbano, estudiante.-----	18
	Intervención de la señora Ludys Landázuri, docente. -----	21
	Clausura de la Comisión General y reinstalación de la sesión. -----	23



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 376

Moya Duque Herman. -----	23
Solórzano Sarria César. -----	26
Tobar Núñez Raúl. -----	29
Orellana Marquinez Magali. -----	31
Zambrano Chacha Alberto. -----	35
Bustos Chilingua Arcadio. -----	38
Chicaiza Toapanta Wilson. -----	45
Chávez Canales Hólger. -----	48
Gualán Japa Milton. -----	50
Zambrano Castro Noralma. -----	52
Moreta Panchez Miguel. -----	53
Verduga Cedeño Mary. -----	59
<b>VI Suspensión de la sesión. -----</b>	<b>62</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 376

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica.
  - 2.1 Oficio Número 247-AN-PRES-CECCYT-2016, de fecha 09 de marzo de 2016, suscrito por el asambleísta Raúl Abad Vélez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, remitiendo informe para primer debate.
3. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 376**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas once minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil dieciséis, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta, asambleísta Rosana Alvarado Carrión. -----

En la Secretaría actúa el abogado Christian Proaño Jurado, Prosecretario General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, vamos a dar inicio al Pleno. Por favor, señor Secretario, verificar el quorum. -----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, muy buenos días. Con el fin de constatar el quorum, previo a la instalación de la Sesión número trescientos setenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas, por favor, sirvanse registrarse en sus curules electrónicas. Si existe alguna novedad, por favor, hacerla conocer a la Secretaría General. Ciento cuatro señores y señoras asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum. -----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señor Secretario. -----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta, doy



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 376

lectura a la Convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión N° 376 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 24 de marzo de 2016, a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida Seis de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica”. Señora Presidenta, informo a su autoridad que existe una solicitud de cambio del Orden del Día, que con su autorización paso a dar lectura: “Oficio N° 272-MAC-AN-2016. Quito, 23 de marzo de 2016. Doctora Libia Rivas, Secretaria General. Asamblea Nacional. De mi consideración: Conforme a lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por medio del presente solicito un cambio en el Orden del Día de la Sesión N° 376 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día 24 de marzo del 2016, con la finalidad de que se trate el Proyecto de Resolución de Solidaridad con el Reino de Bélgica por los atentados terroristas cometidos el 22 de marzo de 2016, para lo cual adjunto el correspondiente borrador de Resolución y las firmas de respaldo respectivas. Hago propicia la ocasión para expresar a usted mi consideración, quedo a la espera de una pronta respuesta. Atentamente, María Augusta Calle Andrade, Asambleísta por Pichincha, Asamblea Nacional”. Hasta aquí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta María Augusta Calle.-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Buenos días. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras, compañeros colegas: Es muy simple la razón de la solicitud que estoy haciendo. El martes 22 de marzo el mundo se volvió a conmover por un atentado terrorista en Bruselas. Como Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales, de acuerdo con algunos compañeros de la Comisión, decidimos presentar para que sea considerado aquí en el Pleno de la Asamblea esta moción, porque creemos que es importante que esta Asamblea Nacional se solidarice con el pueblo afectado de Bélgica y creemos también que es necesario que esta Asamblea Nacional nuevamente, en concordancia con el espíritu de paz que afortunadamente ilumina a nuestro país y nuestra región, pueda expresar al mundo su voluntad, su deseo de que estos actos fundamentalistas puedan terminar y que sea la paz la que cobije a nuestro planeta. Por eso he pedido el cambio del Orden del Día, espero tener el respaldo de ustedes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tome votación, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas para proceder con la votación respecto a la solicitud de cambio del Orden del Día, para que se incluya como punto del Orden del Día el Proyecto de Resolución de Solidaridad con el Reino de Bélgica, por los atentados terroristas cometidos el 22 de marzo de 2016. Ciento seis señores y señoras asambleístas en la sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día para incluir un Proyecto de Resolución de Solidaridad con el Reino de Bélgica por los



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 376**

atentados terroristas cometidos el 22 de marzo de 2016. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se entenderá como abstención. Señor operador, presente los resultados. Ciento seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Por unanimidad se aprueba la solicitud de cambio del Orden del Día para incluir como tercer punto del Orden del Día el proyecto de Resolución de Solidaridad con el Reino de Bélgica por los atentados terroristas cometidos el 22 de marzo de 2016. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Iniciamos. Gracias, señor Secretario. Primer punto. -----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto. -----

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. Quito, Distrito Metropolitano, 09 de marzo de 2016. Oficio N° 247-AN-



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

PRES-CECCYT-2016. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su Despacho. De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador e inciso segundo del Artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto al presente el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la Ley de la materia. Con sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente, Raúl Abad Vélez, Asambleísta por Cañar. Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. Jairo Jarrín, Secretario Relator de la Comisión. 1. Objeto. El presente informe recoge los fundamentos de debate y las resoluciones de las y los asambleístas integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional (en adelante CECCYT), así como las del Consejo de Administración Legislativa (en adelante CAL), en relación al tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, con el fin de someterlos a Primer Debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante Oficio No. 127-AA-AN-2015, signado con el trámite No. 234568 de fecha 22 de diciembre de 2015 dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional, señora Gabriela Rivadeneira, el señor asambleísta Armando Aguilar presenta para su tratamiento el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. 2.2. En Sesión de 07 de enero de 2016, el Consejo de Administración Legislativa (CAL), resolvió calificar favorablemente el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, presentado por el señor asambleísta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

Armando Aguilar, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

2.3. Mediante Resolución CAL-2015-2017-086 contenida en Memorando No. SAN-2016-0115 de 12 enero de 2016, la Secretaría del Consejo de Administración Legislativa, puso en conocimiento del Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, para que se inicie el tratamiento del referido Proyecto.

2.4. Mediante Oficio No. AN-OLZ-2015-230, signado con el trámite No. 234569 de fecha 22 de diciembre de 2015 dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional, señora Gabriela Rivadeneira, el señor asambleísta Oscar Ledesma Zamora presenta para su tratamiento el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica.

2.5. En Sesión de 07 de enero de 2016, el Consejo de Administración Legislativa (CAL), resolvió calificar favorablemente el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, presentado por el señor asambleísta Oscar Ledesma Zamora, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

2.6. Mediante Resolución CAL-2015-2017-087 contenida en Memorando No. SAN-2016-0116 de 12 enero de 2016, la Secretaría de Consejo de Administración Legislativa, puso en conocimiento del Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, el Proyecto del Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, para que se inicie el tratamiento del referido Proyecto.

2.7. Mediante Resolución CAL-2015-2017-087 contenida en Memorando No. SAN-2016-0116 de 12 enero de 2016, la Secretaría del Consejo de Administración Legislativa dispone a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

la CECCYT, que analice y unifique el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, presentado por el asambleísta Oscar Ledesma Zamora, con el presentado por el asambleísta Armando Aguilar. 2.9. El señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dispuso que por Secretaría de la Comisión se haga conocer los presentes proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, a las y a los asambleístas integrantes de la Comisión y del Pleno de la Asamblea Nacional, a las organizaciones registradas y a la ciudadanía en general, a través de la página web de la Asamblea Nacional. 2.10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se incluyó en el blog de la CECCYT los referidos proyectos de Ley, a fin de que la ciudadanía que tenga interés en la aprobación y tratamiento de los Proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica o que consideren que sus derechos puedan ser afectados, acudan ante la Comisión a exponer sus argumentos. 3. Detalle de la socialización realizada por la CECCYT. La CECCYT en Sesión No. 132-CECCYT-2015, de 02 de marzo de 2016, inició el tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. En esta sesión expuso sus argumentos y motivaciones del proyecto el asambleísta Armando Aguilar. Sesión 132-CECCYT-2015, de 08 de marzo de 2016 de continuación fue invitado a la Comisión General el asambleísta Oscar Ledesma Zamora en calidad de proponente del proyecto, con el objeto de conocer a profundidad el contenido, motivaciones y texto del mismo, el cual expuso sus argumentos del proyecto, En esta misma sesión compareció la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

doctora Nelly Manjarrez Fuentes, Vicerrectora de la Universidad Estatal Amazónica, la cual dio todo el respaldo al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. 3.2. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional en la continuación de la Sesión No. 132-CECCYT-2015 de 09 de marzo del 2016, después del análisis respectivo somete a votación la aprobación del Informe para primer debate. 4. Análisis y Razonamiento. Base Jurídica. La presente Reforma se sustenta en el siguiente ordenamiento jurídico: Artículo 3, numeral 1 de la Constitución, garantiza el efectivo goce de los derechos establecidos en la Carta Suprema e instrumentos internacionales, en especial la educación, la salud y otros. Artículo 26 de la Constitución norma que la educación es un deber ineludible e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal. El artículo 27 ibídem, expresa que la educación estimulará la iniciativa individual y comunitaria, el desarrollo de competencias y capacidades para crear trabajo, constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional. Un aspecto esencial, el artículo 28 de la Constitución considera que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de interés individual o corporativo. El artículo 347.1 de la Constitución establece que será responsabilidad del Estado fortalecer la educación pública y la coeducación. La norma del artículo 350 ibídem, considera que la educación superior tiene entre sus finalidades la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. El artículo 354, inciso tercero, de la Norma Suprema, dice que la creación de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditará a los requerimientos del desarrollo nacional. La LOES en el inciso segundo del artículo 4, declara que las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y la Ley en referencia. El artículo 107 de la LOES habla del principio de pertinencia, consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial y a la diversidad cultural. La normativa jurídica citada, sustenta el fundamento legal para viabilizar la Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. La educación superior en la Amazonía constituye uno de los grandes debates y la necesidad de este sector de la patria, que buscan para su pueblo educación de calidad, que permita potenciar su fuerza productiva, incentivando el emprendimiento local sustentable. En esta Región la oferta educativa superior es limitada, que ocasiona un problema de bajo porcentaje de la población con educación superior, sobre todo en las zonas rurales de la Región. Los niveles de educación en el sector indígena presenta un alto índice de escolaridad, especialmente en los niveles de educación básica y bachillerato, pero el nivel baja drásticamente en la educación superior, que se debe a la falta de oferta de tercer nivel por la ausencia de estos centros, situación que conlleva a la salida de la juventud a las grandes ciudades buscando este tipo de educación, con la consecuente demanda de altos costos en vivienda, alimentación, transporte, costos de la carrera, etcétera con el agravante de la falta de oferta de carreras de interés de la juventud. La situación provoca que muchos talentos se pierdan por la falta de recursos al no poder salir a estudiar y formarse académicamente. Estos y otros factores determinan el poco desarrollo de la Región, se debe



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

recordar que la educación es la gran igualadora de los pueblos, la esperanza de superar el subdesarrollo, que permita la construcción de una sociedad sustentable, incorporando a la población como un actor principal en la solución de sus conflictos locales y en el impulso del desarrollo nacional. En la mayoría de provincias orientales no existen universidades; es verdad que la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam con su sede matriz en la ciudad de Tena, es una universidad de investigación vinculada con las ciencias de la vida y la tierra, es una de las cuatro universidades emblemáticas del Ecuador, su oferta académica especializada no soluciona todas las expectativas y diversidad de formación profesional que requiere la Región Amazónica conformada por seis provincias, que atiendan las justas aspiraciones de este importante sector de la patria. La creación y financiamiento de nuevas sedes, extensiones, programas o paralelos de la Universidad Estatal Amazónica, se supeditan a los requerimientos del desarrollo nacional. En este contexto, es posible solucionar esta antigua necesidad educativa a través de una reforma a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, que le permita a esta Institución establecer nuevas sedes, extensiones, programas o paralelos en las cinco provincias amazónicas fuera de su sede principal en la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza. No obstante de la reforma legal referida, para la creación de las nuevas sedes o extensiones, se deberán cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y las regulaciones emitidas por el Consejo de Educación Superior.

5. Conclusión. Por las consideraciones expuestas mencionadas, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, resuelve aprobar el presente Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

la Universidad Estatal Amazónica. Suscriben el presente informe: asambleísta Raúl Abad, Presidente de la Comisión; asambleísta Ximena Ponce, Vicepresidenta de la Comisión; asambleísta Armando Aguilar; asambleísta Gastón Gagliardo; asambleísta Nixon Granda; asambleísta Herman Moya; asambleísta Diego Vintimilla; asambleísta Noralma Zambrano". El asambleísta Armando Aguilar, integrante de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es el ponente del presente informe. Hasta aquí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta ponente, tiene la palabra, Armando Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Señoras y señores asambleístas: En primer lugar, quiero dar la bienvenida a una delegación muy importante de la provincia de Sucumbíos constituida por maestras, maestros, dirigentes de organizaciones sociales, barriales que hoy vienen con la esperanza de que este Pleno de la Asamblea Nacional, a través de este primer debate, aporte con observaciones positivas para la construcción de un proceso que en Sucumbíos lo venimos impulsando todos los actores sociales, todos los actores de las distintas organizaciones sindicales y gremiales y que, además, la juventud, quienes egresan de los distintos colegios, unidades educativas, siempre han aspirado contar con una oferta de educación superior de calidad. Precisamente este proyecto, que hoy lo presentamos, que hoy venimos en su primer debate, da la vialidad para que en Sucumbíos, en Nueva Loja y también en la Amazonía, se atienda ese justo clamor, ese justo requerimiento. Pero antes de iniciar con la presentación, en calidad de

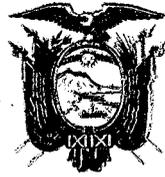


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

ponente de este proyecto de ley, quiero pedir a todo este Pleno, quiero pedir a la patria entera, al Ecuador entero que hagamos fuerza, que sumemos energías porque hoy en la tarde nuestra Selección de Fútbol nuevamente tiene que darnos una gran alegría, un triunfo para consolidar el camino a la Copa del Mundo, que se realizará en Rusia. Tenemos que ponerle fuerza y ánimo, así como le ponemos fuerza y ánimo para construir un país justo, equitativo, un país en que, fundamentalmente, los sectores excluidos tienen la participación en los diferentes beneficios que establece nuestra Constitución y las leyes. Antes de pasar a la materia específica de este Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, que consiste solo en la reforma de un artículo y en una transitoria, quiero poner en contexto esta iniciativa legislativa de mi autoría y que cuenta, además, con el respaldo de los compañeros amazónicos de mi bloque. Fue presentada también una iniciativa similar por parte del asambleísta Oscar Ledesma y todos los asambleístas amazónicos del bloque PAIS apoyan esta iniciativa que va a permitir que atendamos los justos requerimientos en aquellas provincias donde todavía no tenemos educación superior. Y el contexto en el que quiero ubicar, si volvemos a la lámina, es que la provincia de Sucumbíos, como ustedes pueden apreciar, es la provincia más poblada de la Amazonía; además, desde Nueva Loja, su capital provincial, es la ciudad más poblada también de la Amazonía. Para poder llegar a las ciudades donde hay oferta de educación superior, realmente las distancias son muy largas, más de doscientos cincuenta kilómetros para llegar a Quito, cerca de doscientos ochenta a Ibarra y, bueno, los demás sectores donde hay universidades, realmente las distancias son extremadamente largas y lo mismo ocurre con otras provincias. Ventajosamente la provincia de Pastaza tiene una



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

universidad, la Universidad Estatal Amazónica, pero también algunas provincias amazónicas tienen oferta de educación superior a través de sedes que ya fueron creadas antes de la aprobación de la LOES y que están ofertando educación superior en Orellana, que ofertan educación superior en Morona Santiago, en Zamora y, por supuesto, Napo es la sede matriz de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. En todo caso, esta ley va a viabilizar, a permitir que la Estatal Amazónica pueda establecer, pueda crear, cumpliendo el procedimiento, que ya me voy a referir más adelante, extensiones en otras provincias donde no tenemos. Quiero, en el contexto que estamos presentando esta iniciativa legislativa, que tiene inclusive relación muy estrecha con la planificación integral amazónica, que dentro de pocos días, pocas semanas va a ser aprobada, va a ser socializada, se va a hacer público por parte de Senplades, por parte de Ecorae, y ahí se recogen en esta planificación integral amazónica, se recogen algunos problemas, la desigualdad en la distribución primaria y secundaria de los ingresos que dificulta el cierre de brechas, degradación de ecosistemas, fragmentación de hábitat por actividades primarias, alta dependencia de actividades extractivas primarias poco ahorradoras de valor y manejo ambiental, social e inadecuado; falencias en la formación de talento humano local, el cual se emplea principalmente en sectores de bajo valor agregado. Pero también tenemos potencialidades, abundancia de recursos naturales, conservación y manejo sostenible para el desarrollo de sectores agregadores de valor, alta capacidad socio-organizativa y asociativa de actores sociales de la región; alto potencial para el desarrollo de bioconocimiento, conocimientos ancestrales y procesos de innovación científica y tecnológica. La Constitución de la República, Norma Suprema, dispone de manera imperativa que el deber primordial del Estado es garantizar, sin discriminación alguna el goce



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

efectivo de los derechos, especialmente el de la educación. La Constitución también dispone que las personas a lo largo de toda su vida tienen derecho a acceder al servicio de educación y que esto está inclusive relacionado de manera directa a la formación educativa en todos los niveles, con el *sumak kawsay*, con el buen vivir. La Constitución determina que es responsabilidad del Estado fortalecer la educación pública y asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, eso lo hemos demostrado; este Estado y este Gobierno de la revolución ciudadana está mejorando y ha mejorado de manera significativa la educación inicial, básica y bachillerato, no solo con las unidades del milenio, que en mi provincia son más de diez unidades del milenio, sino también con el reconocimiento y mejoramiento de las condiciones salariales de los maestros que lo hicimos en el período legislativo anterior, con un proceso de gestión de la educación diferente, desconcentrado, distinto, más cercano con las poblaciones. También, mediante Ley Ochenta y cinco, publicada en el Registro Oficial seis ochenta y seis del dieciocho de octubre de dos mil dos, se crea la Universidad Estatal Amazónica, que es precisamente motivo de este proyecto de ley. Pero la Ley Orgánica de Educación Superior también recoge el mandato constitucional; dentro de los fines de la educación superior establece la responsabilidad del Estado para promover la educación superior, los derechos a la educación superior, el derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, si los amazónicos no podemos estar excluidos de la educación superior; por eso es que a los asambleístas que vienen desde el período legislativo anterior les consta que el asambleísta Armando Aguilar, desde el primer día que estuvo en este Pleno, en esta Asamblea Nacional, ha venido presentando su reclamo en nombre de la ciudadanía, en nombre del pueblo de

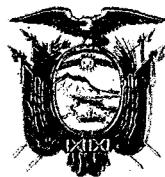


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

Sucumbíos para contar con una universidad, para contar con un servicio universitario; y, por eso, la Ley de Educación Superior establece también una relación con el buen vivir. Todo esto tiene que estar articulado al sistema económico, la educación con el sistema económico, con el Plan Nacional del Buen Vivir que garantiza, inclusive, el derecho de la educación superior y el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley Orgánica de Educación Superior, entre otras atribuciones del Consejo de Educación Superior, establece la de aprobar la creación, suspensión y clausura de extensiones, unidades académicas o similares, así como la creación de programas y carreras universitarias y escuelas politécnicas, el Consejo de Educación Superior. En cumplimiento de ese mandato legal, el Consejo de Educación Superior dictó un reglamento, el Reglamento de Creación de Sedes, Extensiones, Unidades Académicas de las Universidades y Escuelas Politécnicas y en este reglamento, entre otros aspectos, se define qué son las sedes, son unidades administrativas independientes de la sede matriz ubicadas en una provincia distinta a esta, no podrá haber más de una sede en una misma provincia, esto está completamente regulado a través de este reglamento como facultad del artículo ciento sesenta y nueve de la Ley Orgánica de Educación Superior; además, establece que la sede matriz y las demás sedes de las universidades y escuelas politécnicas serán las determinadas en su ley de creación, por eso es que estamos reformando la ley de creación para determinar que la Universidad Estatal Amazónica, cumpliendo el procedimiento que establece este reglamento, pueda crear sedes en las demás provincias amazónicas. Y es que hoy, hoy con la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior, no es competencia exclusiva y unilateral de cada universidad en función de su autonomía universitaria, crear sedes donde pueda hacerlo o donde se les ocurra, como era en el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

pasado. Ah! Pero en el pasado se creaban sedes y extensiones no porque se quería apoyar a las poblaciones excluidas de la educación superior, sino porque cobraban a los alumnos, porque cobraban a los alumnos que estudiaban en esas sedes y en esas extensiones y en muchos casos se constituyó en un negociado, por eso es que la general sexta establece esa prohibición para las universidades, que en función de esa autonomía y mediante acto administrativo autónomo puedan en cualquier lado poner una sede, una extensión. La general sexta se refiere a esa restricción, se refiere precisamente a ese límite que antes no lo contemplaba porque abusaban de la autonomía y ponían sedes donde el negocio era más lucrativo. Hoy la educación superior no es un negocio, hoy la educación superior es un servicio público, la educación superior es gratuita, por eso esa disposición general sexta que está muy bien ubicada ahí, pero que de ninguna manera esa disposición general se puede oponer al mandato constitucional, de ninguna manera esa disposición general se puede imponer y estar por encima de las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Superior, para ello es fundamental revisar la pirámide de Kensel, el principio de jerarquía normativa, así es que los que nos vengán a decir que no es posible esta reforma, lo único que están haciendo es irse en contra de ese legítimo derecho de las provincias amazónicas de tener oferta de educación superior, y que ya lo estamos haciendo... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BÚRBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA ARMANDO AGUILAR. ... El veinte de noviembre, en mi provincia, en Nueva Loja, el compañero Presidenté de la República, en el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

gabinete itinerante, dispuso a sus ministros que inmediatamente se realicen las acciones necesarias para que en Nueva Loja se oferte educación de la Universidad Nacional de Educación, para que en Nueva Loja se cree una sede de la Universidad Estatal Amazónica y que el Ministerio de Finanzas asigne los recursos que sean necesarios para poder hacer efectiva esta oferta educativa. Hoy Nueva Loja no solo va a tener una oferta de una sola universidad, está teniendo oferta educativa de dos universidades de prestigio, de la Universidad Nacional de Educación y de la Universidad Estatal Amazónica, la Estatal Amazónica está en categoría "B" y probablemente el próximo año, durante este año se pueda inclusive recalificar y posesionar en categoría "A". Pero también tenemos en Nueva Loja oferta educativa a través del Instituto Tecnológico Superior Martha Bucaram de Roldós, por eso es que esta ley que hoy iniciamos en su primer debate, es fundamental, porque además para crear una extensión prácticamente tienen que cumplir casi idénticos requisitos que los que se requieren... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. ...para crear una universidad, y ahí están y necesitamos que entre requisitos que ya lo están formando, que ya lo están preparando, estos requisitos los van a presentar al Consejo de Educación Superior. Por eso es que hoy el pueblo de la Amazonía, el pueblo de Sucumbíos ha venido a escucharles a ustedes, ese apoyo que debe existir para que Sucumbíos y las provincias amazónicas cuenten con centros universitarios, ya en Sucumbíos están en proceso de nivelación dos carreras, educación básica y educación intercultural que la oferta la Universidad Nacional de Educación y están



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

en el proceso de nivelación, que es un proceso que lo dirige, que lo coordina la Senescyt, ya también están en proceso de nivelación a partir de mayo las carreras de Biología y de Turismo, ¿en base a qué? En base a un convenio que suscribieron en el mes de diciembre, tanto la Universidad Estatal Amazónica como la Universidad Nacional de Educación, el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano y Senescyt, para dar viabilidad, para que Sucumbíos ya tenga oferta de educación superior, y esta ley lo que hace es viabilizar, viabilizar para que no solo Sucumbíos, sino las otras provincias amazónicas cuenten con la educación superior. Espero escuchar los criterios, los aportes, las observaciones que respeten el bien supremo que es el derecho a la educación superior, espero escuchar aportes que beneficien a nuestros pobladores, a nuestros bachilleres que ya, a partir de mayo inician este proceso de nivelación en Nueva Loja y en otras provincias también están asistiendo a clases en las extensiones que se están potenciando desde las distintas universidades. Muchísimas gracias, compañera Presidenta. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias al Asambleísta ponente, asambleísta Armando Aguilar. Antes de dar inicio al debate correspondiente vamos a abrir comisiones generales para recibir en el Pleno de esta Asamblea al joven Jefferson Burbano, alumno del tercer año de bachillerato de la Unidad Educativa Camilo Gallegos.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA "CAMILO GALLEGOS", DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JEFFERSON BURBANO, ESTUDIANTE DE



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

LA UNIDAD EDUCATIVA "CAMILO GALLEGOS". Buenos días, con todos y con todas. Licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador; doctora Rosana Alvarado, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional; abogada Marcela Aguiñaga, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. Señoras y señores asambleístas: Mi nombre es Jefferson Burbano, hace unos días tuve la oportunidad de representar a mis compañeros estudiantes de la Unidad Educativa doctor Camilo Gallegos Domínguez, de la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos en el acto de entrega de una moderna infraestructura y el equipamiento que permite que nuestra querida institución se convierta en una unidad educativa del milenio, doctor Camilo Gallegos Domínguez, con capacidad de formar a tres mil quinientos estudiantes. Así como la nuestra, en Sucumbíos hay por lo menos diez más, la mayoría funcionando y otras en construcción. En este evento me dirigí al economista Rafael Correa, Presidente de la República del Ecuador, y le agradecí por el apoyo, porque ahora mi escuela cuenta con aulas modernas, con laboratorios, servicios higiénicos, de nuestra ciudad de Lago Agrio. Es fácil darse cuenta que ha avanzado mucho en educación básica y en bachillerato, sabemos y estamos seguros que pronto nuestros compañeros de las demás instituciones también podrán gozar de estas modernas instituciones. Ahora los jóvenes de la Camilo Gallegos estamos en mejores condiciones para estudiar y presentarnos al rendir el examen nacional de la educación superior o el examen de ingreso de cualquier universidad particular. Soñamos con estudiar en las mejores universidades del país y, por qué no del mundo, para ser profesionales y así contribuir al desarrollo de la sociedad, del país. Este sueño se ve aún truncado para muchos de los jóvenes de mi provincia porque no tenemos una universidad, unos pocos que sus padres tienen



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

dinero para financiar los gastos salen a estudiar a Quito, Riobamba, Ambato, Ibarra, el resto se queda en la provincia, trabajando en las industrias petroleras, en los comercios locales o ayudando a nuestros padres en labores de las fincas. Señores y señoras asambleístas, Sucumbios es la provincia más poblada de la Amazonía, su capital es Nueva Loja, la más poblada de la región; por más de cuarenta años hemos aportado al país con recursos económicos provenientes del petróleo. Este Gobierno es el único que ha aportado al país con estas riquezas de obras, puentes tirando sobre el rio Aguarico, puentes Aguarico Uno; Ecu 911; escuelas del milenio; UPC; carreteras, parques, etcétera, etcétera, etcétera. Pero la obra más importante está cerca de concretarse, la Universidad en Sucumbios, esa es la gran obra y el sueño de la mayoría de la familia sucumbiense. En noviembre del año anterior el señor Presidente de la República anunció durante el enlace ciudadano que se implementará una sede universitaria en Nueva Loja, el cristalizar ese sueño. Luego supimos que se abrirá una extensión de la Universidad Estatal Amazónica y otra más de la Universidad Nacional de Educación; nos enteramos también que el Instituto Superior Martha Bucaram de Roldós se ampliaba con una sede en Nueva Loja, con carreras técnicas y tecnológicas. El Asambleísta de mi provincia, doctor Armando Aguilar, con el apoyo y respaldo del ingeniero Raúl Tobar Núñez, también Asambleísta de Sucumbios; el Asambleísta de la hermosa provincia de Pastaza, licenciado Oscar Ledesma; y demás asambleístas que conforman el Grupo Parlamentario Amazónico, presentaron a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, con la finalidad de que puedan establecerse sedes, extensiones programadas o paralelas en otras provincias de la Amazonía, sobre todo en aquella que, como la mía,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 376**

carezca de oferta educativa a nivel superior. Estimados y estimadas assembleístas; a cristalizar este sueño, apoyen este proyecto que por justicia nos merecemos la juventud y la población de Sucumbíos sabrá reconocer a aquella autoridad que se preocupe por el presente y el futuro de la patria. Muchas gracias, queridos assembleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de Jefferson Burbano, alumno del tercer año de bachillerato de la Unidad Educativa Camilo Gallegos. Recibimos en el Pleno de esta Asamblea, a la docente Ludys Landázuri, que ha pedido ser recibida en comisión general. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA LUDYS LANDÁZURI, DOCENTE UNIDAD EDUCATIVA "CAMILO GALLEGOS". Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, Gabriela Rivadeneira; señoras vicepresidentas. Señoras y señores assembleístas: Hoy me dirijo a ustedes en calidad de Coordinadora Provincial de la Red de Maestros y Maestras por la Revolución Educativa de la provincia de Sucumbíos y me permito expresarles un sincero saludo a nombre de la ciudadanía de mi provincia, especialmente de las decenas de miles de niñas, niños y adolescentes que estudian en nuestro cantón. Quiero contarles que la mayoría de estudiantes sueñan en estudiar, algún día, en una universidad. Durante más de veinte años hemos luchado por tener una universidad en nuestra provincia de Sucumbíos, por eso me alegro mucho al escuchar las palabras del compañero presidente Rafael Correa Delgado en el enlace ciudadano realizado en nuestra querida Nueva Loja el día sábado veintiuno de noviembre del año anterior, especialmente cuando dispuso a sus ministros que a partir del año dos mil dieciséis se tiene que atender nuestra justa aspiración de contar con ofertas educativas de nivel



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

superior para la provincia de Sucumbíos, y que se realicen los trámites necesarios para que la Universidad Nacional de Educación UNAE y la Universidad Estatal Amazónica implementen sedes universitarias en Nueva Loja para que atiendan los justos requerimientos de nuestra población sucumbiense. Como siempre, la palabra del señor Presidente ha sido cumplida; desde el mes de diciembre vienen coordinando las autoridades universitarias de la Universidad Nacional de Educación y de la Universidad Estatal Amazónica con nuestros directivos de las instituciones educativas que ofertan carreras en educación intercultural bilingüe y educación general básica; así como también en Biología, Turismo, respectivamente. Para que se consoliden nuestras legítimas aspiraciones es necesario contar con el apoyo para que el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica cuente con vuestro respaldo y en segundo debate sea aprobado por unanimidad, porque gracias a dicho proyecto de ley se viabilizará de manera legal la creación de la sede de la Universidad Estatal Amazónica en Nueva Loja, provincia de Sucumbíos. Con el petróleo durante estos últimos ocho años se han construido decenas de obras en nuestra provincia, pero ahora esperamos de la decisión de ustedes, señores asambleístas, para que nos apoyen en este proyecto de ley que facilitará los trámites para la creación de la sede de la Universidad Estatal Amazónica. En Nueva Loja, nuestros y nuestras estudiantes, padres de familia, maestros y maestras les agradeceremos por ese respaldo a ustedes señores asambleístas. También quiero aprovechar la oportunidad para expresarle un fraterno saludo a los compañeros, maestros y maestras que hoy nos están acompañando, respaldando este proyecto de ley que sea aprobado por cada uno de ustedes, ya que nuestra provincia necesita tener esa universidad para nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 376**

queridos jóvenes, que no se queden solo en el bachillerato, sino más bien que sigan una carrera acorde a su estado o acorde a nuestras necesidades de nuestra querida provincia. Agradecerles, querida Presidenta, agradecerles, señores asambleístas y esperando que nuestro pedido sea positivo para nosotros quienes somos parte de la provincia de Sucumbios. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, la comparecencia de Ludys Landázuri en esta comisión general. Vamos a dar inicio al debate con la intervención del asambleísta Herman Moya. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TRES MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOYA DUQUE HERMAN. Muy buenos días, querida Presidenta; muy buenos días a las compañeras y compañeros asambleístas. La educación es un factor que influye en el avance y progreso de los países y en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Las sociedades que más han avanzado son precisamente las que han logrado basar su progreso en el conocimiento; la educación nos permite fortalecer el crecimiento económico, mejorar las condiciones de vida, las condiciones culturales de la población, ampliar oportunidades a los jóvenes, en otras palabras, lograr una sociedad más justa y equitativa. Atrás quedaron los tiempos en que se consideraba que el presupuesto destinado a la educación era un gasto. Desde hace nueve años, con el inicio de la revolución ciudadana, caracterizada por una nueva forma de hacer política centrada en el individuo y privilegiando el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

bien colectivo, la educación ha sido una prioridad, el conocimiento constituye una inversión prioritaria. Durante los últimos años, antes del inicio de este Gobierno, la educación superior respondía a intereses particulares; el abandono del Estado, la exigencia de una regulación que respondía a intereses privados; la falta de una planificación acorde a las necesidades del momento, propiciaron un deterioro del sistema de educación superior y la proliferación de universidades y extensiones sin cumplir con los estándares mínimos de calidad. Frente a este escenario, la revolución ciudadana asume como prioridad la recuperación de la educación superior como un bien público, así en el año dos mil ocho, la Asamblea Constituyente de Montecristi aprueba nuestra Carta Magna, que en su artículo trescientos cincuenta y seis establece: "La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes". La aprobación de la Constitución de la República y la nueva Ley de Educación Superior, el reglamento de escalafón docente, el reglamento académico, la nueva fórmula de distribución de recursos son la evidencia del importante camino recorrido para recuperar la educación superior en nuestro país. Los logros han sido muchos e importantes, sin embargo, no han sido todos los necesarios. Nos encontramos en un nuevo momento, en un momento que demanda nuevas acciones, nuevos desafíos. Las instituciones de educación superior deben estar preparadas para enfrentar las permanentes transformaciones y cambios de sociedades y responder a las nuevas demandas cada vez mayores de los ciudadanos y ciudadanas. Es hora de profundizar y consolidar, hoy más que nunca, el acceso a la educación superior de aquella población y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

sectores que tradicionalmente han sido relegados, como es el caso de la Amazonía ecuatoriana. Problemas como la limitación de recursos económicos, la poca oferta de instituciones de educación superior; y, la dificultad para movilizarse a provincias donde existe oferta universitaria, han sido parte de las causas que han limitado el acceso de nuestros jóvenes a los centros de educación superior. La presentación para primer debate del Proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, responde justamente a esta necesidad. Estimado Presidente de la Comisión, propongo algunas observaciones y aportes al proyecto que estamos tratando esta mañana. En el artículo uno del informe de la Comisión relacionado con el artículo dos de la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, solicito que se cambie la palabra "otras" por los términos "las cinco", después de la frase "programas y paralelos" como se lo puede observar en la diapositiva; es decir, que la propuesta quedaría de la siguiente forma: La Universidad Estatal Amazónica tendrá su domicilio en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza; funcionará con las autoridades académicas autorizadas por el órgano competente y podrá establecer nuevas sedes, extensiones, programas o paralelos en las cinco provincias amazónicas, esto permitirá que podamos definitivamente determinar con claridad cuáles van a ser beneficiadas con esta reforma a la ley, entendiéndose por las provincias de Sucumbíos, Orellana, Napo, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. En el artículo dos del informe de la Comisión, relacionado con la disposición transitoria de la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, solicito que se sustituyan los términos "otras provincias amazónicas" por la frase "cinco provincias amazónicas que se encuadran fuera de la provincia donde funciona su sede, establecida en el instrumento legal de creación". La propuesta quedaría, la disposición



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

transitoria, de la siguiente manera: "Dentro del plazo de cinco años, a partir de la vigencia de la presente ley reformativa, la Universidad Estatal Amazónica podrá establecer nuevas sedes, extensiones, programas o paralelos en las cinco provincias amazónicas que se encuentran fuera de la provincia donde funciona su sede, establecida en el instrumento legal de creación, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior y las regulaciones emitidas por el Consejo de Educación Superior". Además, para finalizar mi intervención, Presidente, solicito se incorpore un nuevo artículo a la propuesta planteada con el siguiente texto: "Artículo tres. La Universidad Estatal Amazónica podrá ofertar en sus extensiones, que fueren creadas, a más de las carreras académicas que propone su sede matriz otras, que se determinen como producto de un estudio socioeconómico realizado previamente en cada una de las provincias, conforme a las normativas vigentes y a la visión y misión de la Universidad Estatal Amazónica". Presidenta, compañeros y compañeras estos aportes que aspiro y espero sean considerados para el análisis correspondiente y de ser posible se les incluya en el proyecto para segundo debate. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta César Solórzano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLÓRZANO SARRIA CÉSAR. Gracias, Presidenta. Muy buenos días a todos los ecuatorianos, especialmente a los amazónicos y a mi provincia de Napo. Este discurso creo que es repetido, ya lo escuché cuando también nosotros aquí en este Pleno votamos por la creación de la Ikiam, cuando aprobamos también la Ikiam escuchaba



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

nuevamente y vuelvo a escuchar el clamor de los amazónicos porque quieren estudiar, el clamor de muchas personas que quieren estudiar, qué pasó con la Ikiam, qué es lo que sucede con esa Universidad, por qué hasta ahora no resuelven los problemas que tenemos en la Amazonía, quiero darles un dato, la Ikiam actualmente tiene trescientos dos alumnos, de los cuales ochenta se encuentran en el segundo semestre del módulo de nivelación, ciento seis en el módulo o primer semestre de nivelación y ciento dieciséis en el primer semestre de la carrera de ingeniería en ciencias del agua, apenas veintidós son amazónicos, en la Amazonía existe un promedio, según la información del Ministerio de Educación en el cual alrededor de diez mil estudiantes egresan o salen del bachillerato, cómo es posible que si diez mil estudiantes egresan o salen del bachillerato, amazónicos me refiero, apenas veintidós amazónicos estén estudiando en la Ikiam, de diez mil solo veintidós. Qué les quiero decir con esto, de aquí o la Universidad Ikiam no es atractiva para los jóvenes o las carreras que ofrecen en realidad no llaman el interés de los amazónicos. De los jóvenes que logran acceder a la educación superior, en Morona Santiago, por ejemplo, rinden mil treinta jóvenes, hablamos que los postulantes o los aspirantes habilitados luego de rendir esta prueba, por ejemplo en Morona hablamos de sesenta y uno punto ochenta y cuatro por ciento, quienes aceptan el cupo o donde les envían solamente el setenta y tres punto setenta y ocho por ciento. En Morona Santiago existe un promedio de estudiantes de mil ochocientos estudiantes que se gradúan o que terminan el bachillerato, de estos mil ochocientos apenas mil se presentan a rendir, de estos apenas el sesenta y uno punto ochenta y cuatro por ciento son habilitados para estudiar una carrera y de éstos apenas el setenta y tres por ciento aceptan o logran insertarse dentro de las universidades del país. En Napo, de mil



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

ochocientos estudiantes que se gradúan en promedio, mil doscientos se acercan a rendir, les hablo del período dos mil quince, de estos apenas los postulantes o los habilitados o los que pasaron son el cuarenta y siete punto ochenta y siete por ciento, hablamos que de estos mil doscientos a duras penas quinientos son los que están habilitados para poder escoger una carrera y de estos quinientos el setenta y cinco por ciento son los que aceptan el cupo para el cual fueron asignados, estamos hablando que de mil ochocientos estudiantes en la provincia de Napo a duras penas, de entre trescientos a cuatrocientos son los que logran poder insertarse en la educación superior. Se suponía cuando aprobamos nosotros en esta Asamblea la creación de la Universidad Ikiam, era para resolver exactamente estos problemas, exactamente lo que hoy otros asambleístas están indicando el día de hoy aquí, para resolver los problemas que tiene Sucumbíos, para resolver los problemas que tienen el resto de provincias amazónicas, para resolver los problemas que tienen los jóvenes para el acceso a la Universidad en Napo y en toda la Amazonía, es el mismo cantar, es lo mismo. Mi pregunta, entonces, viene también porque se las hice a varios compañeros asambleístas amazónicos, por qué entonces no se utiliza la Ikiam o no salen extensiones de la Ikiam en el resto de provincias, así se lo prometió para Sucumbíos, pero, sin embargo, ahora están pidiendo obviamente y con justo derecho, con justa razón reformar esta Ley de Creación de la Universidad para poder acceder, con justa razón y, ojo, que no nos oponemos, nosotros y estoy seguro que como Sociedad Patriótica vamos a apoyar esto, ¿por qué? Porque la educación superior en la Amazonía ha venido a menos, menos jóvenes están accediendo a la educación superior esta vez, y en Napo no nos quedamos atrás, en Napo muchos jóvenes como lo vemos, todos con documentos y con datos no pueden acceder a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 376**

la educación superior, ¿por qué? Porque, por ejemplo, en Ikiam o no les gusta las carreras que ofrecen o simplemente personas que ya trabajan no cuentan con el horario para poder estudiar, muchas personas que trabajan en la Amazonía y especialmente en Napo quieren estudiar y creo necesario también que en Napo exista una extensión de esa universidad para poder dar opciones a nuestros jóvenes y al resto de personas a todos los napenses para que tengan la opción de poder acceder a la educación también. En época de campaña se ofreció también la Universidad Ikiam, actualmente está con sede en Tena, solamente en Napo existen diecisiete estudiantes, diecisiete estudiantes de Napo estudian en Ikiam, es sorprendente se supone que esta universidad era para eso, para que la gran mayoría de nuestros jóvenes tenga acceso y pueda lograr estudiar y lo mismo era para que la gran mayoría de amazónicos, nuestros jóvenes tengan acceso y puedan estudiar y no ha sido así, a duras penas amazónicos existen veintidós de los diez mil en promedio que se gradúan en la Amazonía. Quiero adelantar que estoy de acuerdo con este proyecto de ley, estoy de acuerdo porque creo que nuestra Amazonía y nuestras provincias especialmente Napo lo merece. Muchas gracias y buenas tardes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Raúl Tobar. ---

EL ASAMBLEÍSTA TÓBAR NÚÑEZ RAÚL. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas de todo el país: Ciudadanía que nos escucha a través de los distintos medios de comunicación, un cordial saludo y a la vez un abrazo fraterno a todas y todos. Agradecer en primera instancia a la Comisión, al Consejo de Administración Legislativa por haber dado paso a esta propuesta que no es más que la expresión del

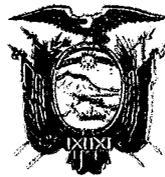


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

pueblo, de la ciudadanía, de los habitantes, de las familias de la Amazonía por solventar y satisfacer una necesidad apremiante que históricamente lo hemos venido reclamando desde los distintos espacios y en las distintas épocas de la historia del Ecuador. Una frase dice que: "Un pueblo sin educación es un pueblo fácil de engañar". Contra eso el día de hoy estamos trabajando y por eso aunque para algunos es un tema hasta superficial, vemos muchos espacios, muchas curules vacías, pero para nosotros, para los amazónicos, para los habitantes de la provincia de Sucumbíos y de todas las provincias amazónicas este es un día histórico, porque es uno de esos días en que trabajamos por esa libertad que todas y todos soñamos no solo a nivel de Amazonía ni a nivel de provincia, sino a nivel de país y a nivel planetario. De esta forma damos pasos importantes para hacer justicia, justicia social con este pueblo, con estas familias, con esta tierra que tanto beneficio le ha aportado al país. El desarrollo de la Amazonía debe promoverse y hacerse con amazónicos también, porque es muy triste ver que los trabajos en las empresas, en la extracción de nuestros recursos, los cargos más importantes son otorgados a personas de otras partes del país, sin dèsmerecer su derecho al trabajo, pero en la mayoría de las veces es por la deficiencia de calidad en talento humano, es así que hemos tenido, muchos profesionales amazónicos, que acudir a la educación superior particular para poder contribuir al desarrollo y ver de una u otra manera plasmados los sueños y las aspiraciones de nuestro pueblo en la Amazonía. Las familias de la Amazonía celebramos estos pasos que vamos dando hacia el progreso, hacia la autosustentabilidad con el desarrollo del talento humano, y estos pasos que vamos dando tan acertados, aspiramos que nos lleven hacia la construcción y la ampliación de este gran sueño que es tener universidades propias en cada una de nuestras provincias. Ikiam es una



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

propuesta vanguardista del proyecto político de la revolución ciudadana, que tiene especificidades en su funcionamiento y no todas las personas estamos dispuestos o todas las familias o todos los aspirantes están dispuestos a seguir las carreras que se promocionan y se ofertan ahí, es por eso que es necesario la ampliación, la reforma de la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, a través de esta reforma, para de esa forma darle las alternativas, más opciones a las familias y a la ciudadanía, a nuestros queridos estudiantes que como Jefferson tenemos muchos talentos que desarrollar, que impulsar desde nuestra Amazonía. Espero, amigas y amigos, colegas asambleístas de todos los sectores, de todas las tendencias políticas que representamos al país, que al final en el segundo debate obtener una votación unánime demostrando de esa manera nuestra gratitud a la Amazonía, que tanto beneficio y tantos recursos ha proporcionado al país y que ha sido tan olvidada con los gobiernos anteriores hasta la llegada del Gobierno de la revolución ciudadana. Muchas gracias, compañeras y compañeros. Gracias Presidenta, un saludo a todas y todos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Magali Orellana. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MARQUINEZ MAGALI. Muchas gracias, un saludo muy cariñoso a mi provincia de Orellana, al país. Este es un tema muy sensible para los amazónicos, es una situación social muy grave que nos acoge en cada una de nuestras provincias Orellana, Sucumbíos, Morona Santiago, Zamora que no tenemos universidad y me alegra haber escuchado al joven Jefferson, que lo dijo aquí en este Pleno, que lo que define el destino de los jóvenes de la Región Amazónica es el

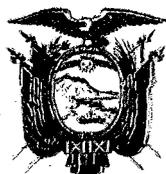


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

dinero, si tiene dinero puede estudiar, si no lo tienen simplemente no podrá cumplir su sueño, no podrá tener acceso a un mejor estatus de vida, peor aún quizás acceder a un trabajo, eso lo dijo el joven Jefferson. Y resulta que este Gobierno lleva nueve años, casi diez años, qué ha hecho por la Amazonía ecuatoriana, qué ha hecho por Orellana, por Sucumbios, por Morona, por Zamora en cuanto a la educación, más bien lo que vemos es un retroceso, no vemos un avance que revolucione como hablan el sistema educativo, al contrario, vemos universidades como la Ikiam que aquí se apoyó y también quiero mencionar referente a esto y lo dice el proyecto, en los antecedentes del proyecto que presenta el legislador Armando Aguilar, textualmente dice que la Ikiam no soluciona las expectativas de la Región Amazónica y eso lo dicen ustedes, y qué bueno, porque cuando lo decimos nosotros somos objeto de insulto pretendiendo ofender y descalificarnos. Como amazónicos hemos presentado varias propuestas para solucionar este problema de acceso a la educación superior, el compañero Arcadio, el compañero César de Napo y también quien les habla hemos presentado proyectos aquí en la Asamblea Nacional, pero, sin embargo, los hemos visto bloqueados, cuando proponemos se levanta algún Asambleísta del oficialismo, nos descalifica, pretende descalificarnos, pretende ofendernos y eso que lo escuche la Amazonía ecuatoriana. Aquí veo y escucho que se desgarran vestiduras, gritan, se enojan, se enfadan, se golpean el pecho un poco más se hacen hasta hueco en el pecho hablando de una supuesta defensa de la educación superior en la Amazonía, pero la realidad es que este Gobierno lleva casi diez años y no ha hecho nada. Como amazónica, de verdad, espero que este grave problema se solucione. La Amazonía ecuatoriana representa el cuarenta y uno por ciento de extensión territorial, lo que significa que para nuestras provincias, para nuestra



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

gente movilizarse inclusive a Napo ya representa un costo, el viaje, el pasaje quizá arrendar una habitación, la comida, en fin, eso ya representa un costo. Además, como está la crisis en el país, ustedes creen que los que han logrado conseguir medianamente un empleo van a dejar su empleo para ir y prepararse en otra provincia, no lo van a hacer, el hambre no espera, eso lo hemos dicho acá. Felicitábamos a la provincia de Napo que tenga su Universidad Ikiam, pero sabíamos que eso no iba a resolver el problema del resto de provincias amazónicas, seguimos en ese problema, recordarán que en el año dos mil doce cuando se cerraron las universidades les advertimos y desde ahí ha seguido ese grave peregrinar de nuestra gente buscando el sueño de poder prepararse, ahora vemos que estos incumplimientos del Gobierno ha hecho que les merme su capital político, que la gente no les crea y saben precisamente que el tema de la educación superior es lo que les ha afectado políticamente como partido político a Alianza PAIS. Ahora mi preocupación es que este proyecto de reforma no sea simplemente para tenernos alelados cinco años más, porque eso es lo que dice el proyecto, la disposición transitoria, que dentro del plazo de cinco años a partir de la vigencia de la presente ley, recién ahí se podrá establecer nuevas sedes y extensiones, recordemos porque a veces la mente es frágil, que en la Ley de Educación Superior, también se dijo ahí que durante cinco años no se podía crear universidades, ya van casi seis años, estamos dos mil dieciséis, ¿se ha solucionado el problema de la Región Amazónica? No. Ahora nuevamente ponen el plazo de cinco años, no sabemos en base a qué, cuáles son los estudios que han realizado, cuáles son los argumentos por los cuales se basan en esperar cinco años, aquí lo que esperamos es que sean más humanos, ahora que están hablando de leyes humanizadas, que sean más humanos, hasta cuándo los amazónicos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 376

tenemos que esperar y esperar para tener acceso a un derecho fundamental, a una garantía constitucional y de verdad, Armando, espero, propongo y sugiero que se retire eso que dice dentro del plazo de cinco años, si hay buena voluntad, si de verdad hay ese amor por nuestra gente, por nuestra Amazonía, por nuestra tierra, por el alma que cada día lucha y lucha, por esos padres y madres que salen decepcionados cuando no pueden ingresar a sus hijos en las universidades, por todo ese sufrimiento, Armando, si se pudiera eliminar lo que dice cinco años, dentro del plazo de cinco años, esto, Armando, tiene que ser inmediatamente, hay infraestructura de las universidades que cerraron, se puede aprovechar esa infraestructura. Es importante por el desarrollo de nuestra gente que este tipo de debate llegue a esos niveles, ya mencionaba hace un momento del bloque de ustedes mismo, que tiene que hacerse con amazónicos, porque solamente nuestra gente conoce la realidad, no es que es un capricho decir queremos una universidad en mi provincia de Orellana porque nos da la gana, no es un capricho, es porque sabemos nuestra situación porque conocemos nuestra realidad, en ese sentido también sería importante, Armando, realizar una visita a las provincias amazónicas y recorrer y ver cuáles son o con qué se dispone, cuáles son los elementos que tenemos para tomarlo como punto de partida para poder iniciar este proceso de creación de las extensiones. Por el bien de nuestros amazónicos, por el bien de nuestra gente que también somos Ecuador y que hemos mantenido al país con mucho cariño, pero ya es hora, es momento de que este recurso petrolero sea reinvertido en la educación, en elevar el espíritu, elevar el autoestima de nuestra gente que tiene derecho también a escoger su carrera, a escoger la posibilidad de educar y mejorar su estatus de vida. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 376**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Alberto Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Gracias, compañera Presidenta. Un saludo cordial a todas las compañeras y compañeros asambleístas. Quiero también dar un saludo muy cordial a todos los compañeros amazónicos que están en las barras altas y a mi querida provincia de Orellana. Nuestra Región Amazónica ha sido olvidada por décadas por estos gobiernos neoliberales, aún más en la educación superior siempre ha existido la necesidad de que haya una educación superior en la Amazonía, sin embargo, las autoridades anteriores nunca se dieron cuenta de que en la Amazonía existimos seres humanos y por eso quiero hacer un agradecimiento muy especial a nuestro compañero Presidente de la República que ha sido el presidente que puso los ojos en la Amazonía y especialmente en la provincia de Orellana, creando las escuelas del milenio y haciendo una revolución educativa muy importante. Por la falta de los establecimientos educativos superiores, nuestros jóvenes no podían tener un título académico porque al salir a otras ciudades o a otras provincias de nuestro país, existen algunas familias que lo pueden dar a sus hijos este estudio, pero la gran mayoría de nuestros pobladores no lo pueden hacer. Aquí también hay que recordar que por las costumbres de nuestros pueblos ancestrales y por su cosmovisión algunos estudiantes de la Amazonía, especialmente de las nacionalidades no se acostumbran en otras provincias y, por lo tanto, a los dos o tres años dejan abandonando las universidades y vuelven a sus ciudades. Por eso es importante y gracias al Grupo Parlamentario Amazónico del cual soy su Vicepresidente hemos conversado con todos los compañeros amazónicos y hemos hecho esta propuesta, agradecer a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

Armando también que ha venido luchando desde sus inicios y hoy que estamos acá en esta administración queremos respaldar y queremos llegar a esa conciencia de cada uno de los compañeros asambleístas de que la Región Amazónica y las provincias amazónicas necesitan tener las universidades para que nuestros jóvenes puedan educarse y así tener un título superior, por justicia y por derecho porque la Región Amazónica, la provincia del norte y del sur han aportado al erario nacional con una gran cantidad importante para el presupuesto nacional, y es hora, compañeros, de que estas provincias amazónicas tengan las extensiones universitarias. Es verdad que quizás es un proceso que tiene que construirse y aquí voy a hacer un llamado a la Comisión, al Presidente y a los miembros de la Comisión de Educación, que en la transitoria donde dice la disposición que durante cinco años a partir de la vigente ley se puede crear las extensiones, propongo, compañero Presidente y compañeros asambleístas, que no sean los cinco años, que sean los tres años, compañeros, para que en los procesos que tenga que hacer la Senescyt, las universidades puedan lograr, porque cinco años es mucho. Nosotros nos iremos de aquí y no estaremos dando las respuestas que nos piden nuestras provincias amazónicas, por tal razón solicito y voy a hacer llegar esta propuesta por escrito, que sean los tres años y a su vez también quiero apoyar lo que ha pedido nuestro compañero asambleísta de Napo, Herman Moya, que sean las extensiones en las cinco provincias de la Región Amazónica, porque todas las provincias necesitamos que estén. Orellana está ya matriculando porque la Epoch está brindando cuatro carreras universitarias, pero es necesario que nuestros jóvenes también escojan sus carreras que ellos necesitan debido a un estudio socioeconómico que hagan en cada una de las provincias. Esto lo voy a hacer llegar por escrito, compañera Presidenta y agradezco a la Comisión



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 376

que recoja esta propuesta que estamos haciendo los parlamentarios amazónicos en beneficio y por el derecho y justicia que se merece nuestras provincias Amazónicas. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene punto de información, asambleísta Armando Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, felicitar a los asambleístas de las otras organizaciones políticas que han intervenido y que están apoyando esta iniciativa porque efectivamente así tiene que ser esa actitud propositiva y las intervenciones que permitan un desarrollo adecuado para los sectores a los que representamos muchas gracias por ese apoyo. Por otro lado, el punto de información va en sentido de que el plazo que se establece en la transitoria es para darle la posibilidad a la Universidad Estatal Amazónica que durante esos cinco años pueda crear las sedes en las otras provincias, no es que tiene que esperar los cinco años para después crear, no, lo puede hacer mañana como lo está haciendo por ejemplo en Sucumbíos. En Sucumbíos ya lo hizo ayer y porque digo ayer, porque ya están empezando con el trámite, lógicamente por eso un poco la urgencia de la aprobación de esta ley, cuando se aprueba esta ley se convalida lo que ya están ellos recopilando toda la información, recopilando todos los requisitos, cumpliendo todos los requisitos que estableció el reglamento de creación de sedes y extensiones. De tal manera que ya en Sucumbíos está avanzando y podría en la misma línea avanzarse. Lo que sucede es que el Ministerio de Finanzas tiene que entregar una certificación presupuestaria porque ahora las sedes, las extensiones no es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 376**

solamente van los profesores dan clases y nada más, hoy se tiene que contar con toda una infraestructura académica y administrativa, las universidades que van a poner sedes, en este caso la OEA, tiene que demostrar que tiene infraestructura propia o al menos tiene en comodato para que demuestre que tiene laboratorios, hemerotecas, todos los espacios académicos porque hoy promovemos la educación de calidad. Además en Orellana, en Morona Santiago, ahí se está promoviendo carreras de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, de la Epoch, la idea es potenciar esas carreras para que puedan tener también acceso a esa oferta académica que no la puede dar la OEA, que no la puede la Ikiam por supuesto, la Ikiam es de investigación... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchas gracias, Presidenta. Pero además estamos ya haciendo contactos con el Vicepresidente del Consejo de Educación Superior, porque las universidades, una vez que se apruebe su extensión pueden suscribir convenios con otras universidades para ofertar otras carreras en convenio con las sedes donde estén funcionando. De tal manera que, por ejemplo, la OEA, la sede que va a tener en Sucumbíos puede hacer un convenio con la Universidad Central y ofertar carreras que tiene la Universidad Central, pero con la garantía académica en la calidad de sus estudios. Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Arcadio Bustos. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTOS CHILQUINGA ARCADIO. Gracias,

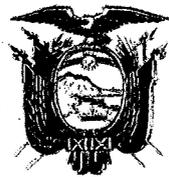


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

compañera Presidenta. Compañeros asambleístas: A la provincia de Sucumbios. En la tarde de este día que la Selección Ecuatoriana triunfe, como lo ha venido haciendo y como el pueblo ecuatoriano quiere. He escuchado, como el que más, el tema exclusivo, el que estamos tratando en esta mañana y tarde y, por supuesto, aquí hemos venido a la Asamblea Nacional a proponer, a ser propositivos desde el inicio que llegamos a la Asamblea Nacional, hemos venido actuando y haciendo gestión, incluso con usted, compañera Presidenta, con Fausto Cayambe y con otras personas que son parte de esta Asamblea Nacional y ante las autoridades nacionales del Gobierno sobre el tema de la Universidad y ¿por qué lo digo esto? Porque en la Ley de Educación Superior hay una contradicción, el artículo ciento sesenta y nueve, literal i) permite que las extensiones o sedes y en la disposición general sexta no permite, por eso hemos dicho nosotros que ahora el Presidente de la República ha estado en Sucumbios en estos últimos días y usted, Presidenta, también estuvo en Sucumbios. Usted reconoció que los dos colegas asambleístas de Sucumbios de Alianza PAIS habían presentado proyectos de reforma a lo que he hecho mención. Habíamos dicho que en los próximos días la Asamblea va a reconocer, pero ahora, de un momento a otro, esos proyectos que se presentaron en esta Asamblea Nacional ya no se van a discutir, sino que estamos discutiendo en este momento la Ley de Creación de la Universidad Amazónica, por supuesto que estamos de acuerdo nosotros. Compañera Presidenta y compañeros asambleístas, pedirles que no nos echen la culpa a la oposición, la oposición somos treinta y siete votos, ustedes tienen la mayoría para aprobar la Ley de Creación de una Universidad, de una extensión para las provincias amazónicas y las otras provincias del país que no la tienen. Por eso decírlas en este momento y acogiéndome a lo que ha sucedido, porque es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 376

la preocupación de varios asambleístas amazónicos que se están haciendo propuestas concretas en este proyecto de ley que estamos discutiendo ahora, es porque cuando se discutía en el dos mil trece en noviembre las cuatro universidades emblemáticas, para dejar a un lado las universidades de garajes, puedo decir que en Sucumbíos muchas autoridades, que ahora están, se graduaron en esas universidades de garaje y ahora vienen a decir aquí que esas universidades de garaje no servían, ahora que el Presidente estuvo en Sucumbíos, todavía le llevaron al Presidente para que vea, esa es la contradicción, cuando cerraron la de garaje dijeron que habían hecho un estudio, que habían revisado y todo no servía y ahora se dan cuenta que esa infraestructura de la Estatal Amazónica sí sirve. Eso es lo que habíamos dicho nosotros desde el inicio cuando se estaban cerrando esas universidades, habíamos dicho que no se la cierrén, pero, sin embargo, bien porque Sucumbíos, Orellana han dado más de cuarenta años dinero al erario nacional para todas las provincias del país y qué bien, pero los diferentes estamentos del Estado han sido egoístas para darle una universidad, una escuela politécnica a las provincias amazónicas, y ¿por qué digo? Porque aquí tengo en mis manos, estimado Armando, el proyecto que llegó aquí para segundo debate, cuando se aprobó las cuatro universidades emblemáticas, el compañero Armando Aguilar no firmó, aquí está Armando, que tú no firmaste y habíamos dicho por qué no firmabas, porque así como se aprobó esas cuatro universidades emblemáticas, hasta ahora ni en el Tena, en el Napo ni en Sucumbíos tenemos esa Ikiam. Y ¿por qué lo decimos ahora? Aquí tengo en mis manos el documento, increíble, siempre he venido haciendo gestiones sobre el tema en educación superior y con fecha veinte de septiembre del dos mil quince dirigido a través de usted, señora Presidenta, porque siempre he hecho la gestión

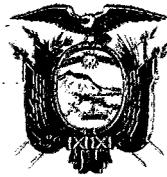


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

muy respetuoso de los trámites, el señor Rector, doctor Carlos Fabián Ávila dice lo siguiente: "En este punto vale mencionar que si bien en su ley de creación se faculta a la Universidad Regional Ikiám a establecer sedes en otras provincias del país, no existe la obligación de hacerlo en ningún lugar y momento determinado -y de yapa nos ponen aquí-. Por las consideraciones expuestas, no podemos determinar la fecha en que se daría inicio a los trámites para la eventual creación de una sede en la provincia de Sucumbíos; eso dice este documento. Por eso es que nosotros tenemos la duda y me acojo a las palabras de los compañeros assembleístas que no son afines a Alianza PAIS y que están haciendo propuestas concretas, sensatas en el beneficio para tener una extensión en la provincia de Sucumbíos, decirles que es necesario revisar y en la ley que estamos discutiendo ahora se debe hacer constar por lo expuesto, por lo que estoy diciendo, compañero Presidente de la Comisión, compañero Armando Aguilar, hacer constar en la ley las sedes en las provincias amazónicas, como aquí se ha dicho, para tener una extensión y cambiarle la palabra "podrá", porque la palabra "podrá" es el resultado de este oficio que he dado lectura. Decirles también aquí, compañeros, que ante la negativa de las diferentes autoridades del gobierno hemos presentado en esta Asamblea Nacional el proyecto de ley reformativa, para reformar la disposición general sexta, y recogiendo el sentir de la provincia de Sucumbíos, de los jóvenes, de los que se han quedado truncados sin poder estudiar y quienes han salido de la provincia de Sucumbíos a otras provincias, como es el caso de una señorita de apellido Carrillo que salió a estudiar a Chimborazo, Riobamba y desapareció, ¿por qué? Porque Sucumbíos no tiene una universidad. También aquí decía el compañero que me antecedió la palabra, al inicio, que hay que proponer, por supuesto que hay que proponer, pero yo digo una cuestión, que es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

increíble que se dice una cosa y se hace otra cosa. Aquí tengo en mis manos con fecha veintidós de diciembre, el colega Asambleísta de mi provincia de Sucumbíos reconoce, reconoce con la firma aquí está del compañero Armando, donde reconoce que es necesario reformar la disposición general sexta y aquí se está diciendo que no se venga a decir que la ley no permite, aquí está el documento y reconoce también en varias ocasiones. El Presidente Constitucional de la República se ha comprometido con la ciudadanía de Sucumbíos para poder crear una extensión y no se lo ha hecho, lo mismo también lo dice el compañero asambleísta Raúl Tobar donde es necesario reformar la disposición general sexta. Pero habiendo este informe de la Comisión de Educación de esta Asamblea Nacional que, por supuesto, apoyamos nosotros, apoyamos para que en el menor tiempo posible, pues, mirando lo que ha pasado con Ikiam que lamentablemente ya lo dijo aquí el compañero César de la provincia del Napo y, por supuesto, en Sucumbíos lo que existe son los terrenos comprados, cuando en realidad en ese momento en el dos mil once, dos mil doce no existía Ikiam, Ikiam nace recién el dos mil trece, cuando se compraron terrenos para algo que no existe, por supuesto ahí tendría que investigarse por qué se compró para algo que legalmente y constitucionalmente no existían. Una vez más decirles, estimados compañeros, que es necesario que en el artículo dos de la ley que se está aquí discutiendo en este Pleno, pues es necesario que se cambie la palabra "podrá" por "se creará", para que sea de obligatorio de cumplimiento de inmediato, para que no suceda como ha venido sucediendo en el tema de Ikiam y, así mismo, pues, en la disposición transitoria del artículo dos, donde dice "dentro del plazo de cinco años", también debe cambiarse este tiempo, porque lamentablemente en el dos mil diez se puso un candado de cinco años.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 376**

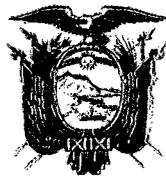
LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTOS CHILQUINGA ARCADIO. ...y posteriormente, hasta este momento no tenemos, por eso pedí a la Comisión respectiva, a su Presidente, que se acoja estos cambios a pesar de que me hicieron conocer que el proyecto a la reforma que he hecho mención había sido acogida, lamentablemente llegaron otros proyectos posteriores al que había presentado Arcadio Bustos y se ha dado trámite a ese y a los otros que han sido en el orden jerárquico no se ha dado.

Gracias Presidenta, esperando, como digo, que esta Asamblea dignifique, dignifique a la provincia de Sucumbíos, a las provincias amazónicas, pues estaremos apoyando para que, de una vez por todas, las provincias amazónicas tengan una extensión universitaria y ojalá en el menor tiempo posible. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Punto de información, asambleísta Armando Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Solamente para comentarles que, efectivamente, el compañero Presidente hace cerca de quince días estuvo en la provincia de Sucumbíos inaugurando, lo que ya nos decía Jefferson, una unidad educativa del milenio que da la facilidad de mejoramiento para tres mil quinientos estudiantes; inaugurando el Hospital del Afiliado y también de un puente de más de cuatrocientos metros sobre el río Aguarico y ahí hizo un recorrido sobre las instalaciones de la Escuela Superior Politécnica Ecológica, que está cerrada y que va a ser suspendida definitivamente mediante la ley, y el propio compañero Presidente constató que esas instalaciones no sirven,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 376**

así que tranquilo, asambleísta Bustos, ahí no va a funcionar absolutamente nada, ya le ha dispuesto al Gobernador para que inclusive ese edificio lo venda, puede servir para otras cosas, menos para centro de educación superior, y respecto a que efectivamente yo, cuando se estaba discutiendo para primer debate la Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, presenté un informe de minoría, no es que no firmé, no es que no apoyé, por supuesto que estamos a favor de la educación superior, presenté un informe de minoría, porque mi aspiración, mi lucha permanente ha sido que Sucumbíos tenga una universidad, que Sucumbíos tenga al menos una sede y en ese informe de minoría decía que haya una sede, que se creen las sedes en la ley, eso no fue acogido por mi bloque, no fue acogido por el Gobierno, pero ya en segundo debate, por supuesto, mi voto firmé como en todas las leyes que reconocen derechos, que potencian derechos siempre a favor de la aprobación de esas leyes. Hoy estamos iniciando con este debate que va a ser parte a futuro y en eso vamos a comprometer nuestro mejor esfuerzo porque vamos a trabajar a futuro para una Universidad Autónoma del Norte de la Amazonía en Sucumbíos, pero eso se necesita poner todo el empeño, todo el afán y precisamente... -----

LA SEÑORÁ PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. ... aprobar esta iniciativa legislativa que ha sido presentada por el bloque Amazónico, fundamentalmente por el compañero Raúl Tobar, por mi persona y por todos, todo el bloque Amazónico está apoyando. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Wilson



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

Chicaiza.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICAIZA TOAPANTA WILSON. Queridos legisladores, qué gusto intervenir. Quiero, en primer lugar, decirles que la Ley Orgánica de Educación Superior rige para el funcionamiento de las universidades públicas, privadas y para todo el sistema educativo. Es verdad que el literal i) del artículo ciento sesenta y nueve sobre las atribuciones del SES manifiesta que es una competencia o atribución del SES crear o aprobar las extensiones de las universidades, de acuerdo, es atribución, ¿por qué? Porque una universidad no puede crear una extensión dentro de su propia provincia, sea una universidad pública o una universidad privada, es competencia del SES. Pero la disposición general sexta de la Ley Orgánica de la Educación Superior es muy clara y dice que a la vigencia de la presente ley, las instituciones del sistema de educación superior no podrán establecer nuevas sedes ni crear extensiones, programas o paralelos fuera de la provincia donde funcionan. La ley es muy clara. Por eso, queridos colegas legisladores, debemos considerar que también es necesario y pertinente modificar este artículo, si queremos que se lleve a la práctica la creación de una sede en la provincia de Sucumbíos, como un Legislador responsable, siempre voy a apoyar la creación de universidades, sedes o extensiones públicas o privadas siempre y cuando cumplan con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley, en la Ley Orgánica de Educación Superior y en los respectivos reglamentos emitidos para la formulación o creación de sedes o extensiones. También debemos pensar que la mayoría de provincias del país cuentan con una universidad estatal, únicamente la provincia de Sucumbíos, de Orellana, de Zamora Chinchipe, de Morona Santiago y la Región Insular Galápagos no tienen universidades y son precisamente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

esas provincias del país las que han aportado con su riqueza, con su biodiversidad para el sostenimiento del país, las remesas de turismo se generan en una gran parte porque vienen los turistas a Galápagos y la explotación petrolera y la futura explotación minera, pues va a darse en la Región Amazónica. Hay también provincias que tienen una demanda insatisfecha en cuanto al tema de la educación superior porque hay una oferta como por ejemplo, en Santo Domingo de los Tsáchilas, pero hay una gran demanda, una universidad, una sola extensión que debe cumplir la demanda de miles de estudiantes y eso también es necesario revisar y modificar la disposición general sexta para ir corrigiendo esos temas y que a futuro, a futuro no sea, pues, por una decisión política de un Asambleísta la que se crea una universidad o por orden del Presidente de la República, deben haber pues, deben haber los estudios necesarios que de acuerdo al reglamento de extensiones se deben presentar para crear una sede y de la comparecencia de la representante de la Universidad Estatal Amazónica manifestó que no tenían ni recursos para crear una sede, una extensión, debe primero haber una resolución del máximo órgano colegiado de una universidad pública o privada que avale o que apruebe la creación de esa sede, pero para que exista esa extensión o sede debe haber una propuesta técnico-administrativa de acuerdo al reglamento de sedes y extensiones emitidos por la Senescyt que debería contener un estudio de pertinencia, una propuesta de estructura orgánica funcional, una propuesta académica, un modelo de gestión, una propuesta de oferta académica, qué carreras se van a ofertar, una información de la planta docente, información del equipo administrativo, un estudio económico financiero, un estudio de las propiedades de infraestructura de esa sede o extensión que se la vaya a crear. Lo importante sería que para el segundo debate contemos con todos esos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

estudios, con toda esa propuesta técnico-académica y no únicamente que nos vengan a decir que el Presidente de la República en un determinado enlace sabatino les dijo que ahí va a haber una universidad, lo que se debe revisar es la vocación de cada una de las provincias amazónicas y del Ecuador para establecer una sede o una extensión. No creo pues, que o es posible por ejemplo que en una provincia minera por poner el ejemplo, Zamora, pues sería más factible que vaya una extensión de la Universidad Central a poner una Facultad de Geología y Minas o una Facultad de Protección Ambiental. Entonces, por ese motivo se debe analizar los estudios técnicos académicos para poner las extensiones, no se pueden crear universidades por orden o por influencia política, me parece que y apoyo, yo soy un Asambleísta muy propositivo y positivo, voy apoyar la creación de extensión en Sucumbíos, estimado colega Legislador ponente, no tengo por qué oponerme, pero si hay que realizarlo dentro de los procedimientos legales. No es posible que, por tener mayoría, se deban poner primero los zapatos y luego las medias, hay que ponerse las cosas como son. Si hay que reformar la Ley Orgánica de Educación Superior hay que hacerla y no hay que cerrarnos, si hay que reformar la Ley de la Universidad Estatal Amazónica hay que hacerla, si hay que hacer los estudios técnicos que les he hablado hay que hacerlos y presentarlos, luego esos estudios deben ir al CES, a la Senplades, al Ceaaces, volver al CES, para que el CES resuelva la pertinencia de una sede o de una extensión. Colegas legisladores, debemos actuar con sentido nacional porque esa es nuestra función en la Asamblea Nacional, debemos actuar con sensatez, con sensatez en los temas educativos y de beneficio a la juventud y a la niñez de cualquier provincia del Ecuador, Amazónica, Insular, de la Sierra o de la Costa, debemos dejar a un lado las banderas políticas y los prejuicios ideológicos y debemos actuar de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 376**

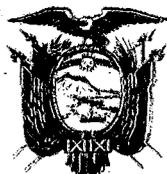
una manera propositiva. Por eso les digo colegas legisladores, personalmente seguiré apoyando la creación de extensiones siempre y cuando cumplan con los estudios que se requieran hacerlos, no, no puede ser que porque Milton Gualán no es del partido oficialista o el asambleísta Vilema ya no es del grupo oficialista, entonces allá ellos que vean como se arreglan si es que, si es que es necesario o no una extensión o una universidad. Debemos actuar con sensatez y lo mínimo que podemos aspirar es que cada provincia del Ecuador cuente con una universidad o con una extensión porque es beneficio para la niñez y para la juventud... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICAIZA TOAPANTA WILSON. ...no por cálculos electores de un proyecto político. Muchas gracias, queridos legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información, asambleísta Hólger Chávez. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Vicente Rocafuerte en su mensaje a la nación expresaba que: "La educación de las masas rompe las cadenas de la esclavitud y afianza la libertad y el progreso de los pueblos". Aquí en la Asamblea vamos viendo que se va dando un sesgo y un trabajo del discurso político de la oposición que es palo porque bogas, palo porque no bogas. Felicito la iniciativa de los compañeros asambleístas que han presentado este proyecto de ley, vemos que se lee



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

una disposición para motivar que esta iniciativa no tiene sustento legal, sabemos que es fundamental analizar su integralidad de la estructura primero constitucional y de carácter legal para determinar la motivación para la real y efectiva creación de las extensiones, pero el Asambleísta no se ha referido a lo que dice el artículo ciento sesenta y nueve de la ley en su literal i), que dice, con su permiso, señora Presidenta: "Literal i) Atribuciones y deberes. Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior en el ámbito de esta ley: Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, unidades académicas o similares, así como de la creación de programas y carreras de universidades y escuelas politécnicas". Está determinando la ley, esta tiene una base constitucional, es un principio constitucional el artículo veintiséis de la Constitución dice: La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. La transitoria puede subordinar al mandato constitucional y a lo que está establecido en la ley, con esto demostramos que como estamos en una etapa pre electoral y van surgiendo propuestas importantes para la patria, aquí hay que coger el discurso, sesgarle y a lo positivo utilizarle argumentos manipulados para decir que no conviene o que no tiene la motivación legal y constitucional. Es importante que en esta Asamblea Nacional impere la seriedad política y dejemos a un lado los acomodados y los cálculos electorales y decirles a los hermanos de la Amazonía que en esta Asamblea Nacional, por encima de la distorsión y del rumor maledicente se sigue trabajando y se seguirá trabajando para la patria sobretodo en este tema educativo. Como decía Rocafuerte, es el alma y la palanca fundamental para el desarrollo de los pueblos. -----

EL SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 376

asambleísta Milton Gualán. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUÁLÁN JAPA MILTON. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas, un saludo al puebló ecuatoriano, a esta juventud del país que hoy está siguiendo de manera muy atenta esta sesión. Esa juventud, esos más de seiscientos mil estudiantes jóvenes, bachilleres que no han podido ingresar a la universidad porque no han tenido cupos en los diferentes establecimientos, pese a que la Constitución garantiza la educación gratuita hasta el tercer nivel. Pero mi preocupación y la preocupación de la provincia Zamora Chinchipe, es de cómo nos han venido tomando el pelo a la provincia y voy a hablar con documentos, colegas legisladores, señora Presidenta. El Gobierno Nacional, en épocas de campaña, llegó a la provincia de Zamora Chinchipe a ofrecer la extensión de la Universidad Ikiam; han pasado años y como asambleísta joven, que siento el clamor de la juventud por ingresar a la universidad, he hecho las gestiones correspondientes para ver cuál es la problemática y cuándo van a iniciar con las clases en la provincia de Zamora Chinchipe, precisamente en El Pangui que fue el ofrecimiento del señor Presidente. El trece de octubre del dos mil catorce, dirigido a ese entonces el señor ministro Guillaume Long, para que me explique y me detalle el cronograma de actividades para el Pangui en el caso de Ikiam y la respuesta del señor Ministro de ese entonces, con cinco de noviembre del dos mil catorce, me hizo llegar un cronograma; este cronograma donde dice de manera clara, inicio de actividades administrativas y académicas, septiembre dos mil quince. ¿Y dónde está esa universidad que tanto anhela la provincia?, ¿qué es lo que hicieron, entonces? Una vez más mintieron a la provincia, ecuatorianas y ecuatorianos. Pues no me he quedado ahí, colegas asambleístas. Nuevamente, veinticuatro de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

septiembre de dos mil quince me dirigí al actual Ministro de Talento Humano para que me explique por qué el incumplimiento de esta universidad y el señor Ministro, en respuesta a mi solicitud de informaciones, dice de manera textual. "La Universidad Regional Amazónica Ikiam tiene como sede matriz en la ciudad del Tena y actualmente se encuentra en etapa de fortalecimiento institucional y académica, razones por las cuales no se contemplan la implementación de extensiones fuera de la sede". Entonces, pues, señores, hasta para mentir pónganse de acuerdo, no lleguen a ofrecer en la provincia una universidad. Un ministro dice, establece un cronograma y el otro ministro dice lo contrario. Nosotros saludamos y apoyamos que se creen las extensiones para garantizar la educación para la juventud ecuatoriana; estamos muy de acuerdo, señora Presidenta, pero sí solicitamos que sean responsables, que vayamos de acuerdo a lo que dice la ley, pues se debería reformar la disposición sexta de la Ley de Educación Superior para poder reformar e implementar sedes, pero también si pido ser responsables en la provincia. El señor Gobernador anda ya socializando e incluso ya están promocionando matrículas para la Extensión Estatal Amazónica y me pregunto, ¿cómo es eso, si recién estamos debatiendo para crear las extensiones y ya se están promocionando?, ¿acaso no será por sacar réditos políticos, nomás? Señoras y señores, debemos actuar de manera responsable y no mentir a la juventud. Sí solicito que se establezca en esta ley, de manera clara, las provincias donde se van a crear las extensiones, las provincias de la Región Amazónica no tienen una sede, una universidad estatal, esas provincias deben ser prioridades de esta ley; Zamora Chinchipe, Orellana, Sucumbíos, Napo. Señoras y señores, si recogen este clamor, que es el clamor de la juventud, tengan nuestro respaldo para esta propuesta, señoras y señores. Muchísimas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 376**

gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Noralma Zambrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Gracias, señora Presidenta. Asambleístas, pueblo ecuatoriano, pueblo amazónico. Quiero comenzar diciendo y lástima que no está aquí la Asambleísta que dijo que aquí nos dábamos golpes de pecho. Aquí no hay golpes de pecho, lo que me parece es que algunos asambleístas están queriendo hacernos entender que están inconformes con la creación de Ikiam en la Región Amazónica. Ya quisiera yo, como ciudadana de Santa Elena, que algunos jóvenes de Santa Elena quisieran estudiar, por ejemplo, ingeniería en aguas en Ikiam. Es que Ikiam es una universidad de especialidad en recursos naturales, saberes ancestrales, megadiversidad. Esa es una universidad que nos enorgullece a quienes hemos hecho docencia en educación superior. Quiero hacer una pregunta a este Pleno de la Asamblea, por qué por décadas y décadas pasadas se polarizó el desarrollo en el Estado ecuatoriano, únicamente en dos ciudades, ocasionando el nefasto bicentralismo del que en el país fuimos víctimas. Ya desde mil setecientos cuarenta, aproximadamente, Juan Bautista Aguirre, escribía unas odas a las ciudades, Guayaquil y Quito y parece que ningún otro Gobierno, salvo este, pudo romper esa que era una especie de maldición. El desarrollo circunscrito o enfocado en dos ciudades, no sería por los recursos ambientales, porque, como bien lo sabemos, nuestro país es biodiverso y posee fortalezas en todas las provincias que tenemos. La Región Amazónica ha aportado no sólo con su biodiversidad, sino con su riqueza petrolera, al igual que mi provincia



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

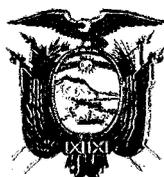
### *Asamblea Nacional*

#### Acta 376

de Santa Elena desde mil novecientos catorce. Tampoco el bicentralismo sería por tener gente más trabajadora o más productiva, porque muchos y muchas debieron emigrar de sus provincias a las ciudades que ofrecían oportunidades de estudio, de trabajo o mejores condiciones de vida que finalmente terminaron siendo peores condiciones de vida, sin embargo de eso, muchos como yo, muy pequeños fuimos desarraigados de nuestro territorio, de nuestra familia, de nuestro entorno, pocos o pocas volvimos a nuestro terruño. ¿Dónde estuvo el aporte justo o por lo menos equitativo a la educación, la salud, la vialidad que hoy tenemos, inexistente? Pero en el presente cada una de las veinticuatro provincias, cada sector es tratado con justicia, porque, señora Presidenta, la justicia no es lo mismo que la equidad. La equidad significa darle a cada uno por igual, pero la justicia significa darle a cada uno de acuerdo a su necesidad y después del abandono de décadas y décadas, hoy las veinticuatro provincias somos tomadas en cuenta para el desarrollo. ¿Quién puede decir lo contrario o está ciego o no quiere ver la realidad? Por eso es fundamental que siendo la educación uno de los ejes del desarrollo se le dé a estas provincias amazónicas la oportunidad de establecer extensiones de la Universidad Estatal Amazónica en aquellas provincias en las que fuere necesario. Esto será un acto de justicia y le brindará a las provincias amazónicas la oportunidad de ejercer sus expectativas de desarrollo. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Antonio Posso. Al no encontrarse el Asambleísta en la sala, damos la palabra, asambleísta Miguel Moreta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. Gracias, señora



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

Presidenta. Colegas legisladores: El drama de la educación en nuestro país es que pasamos de un extremo a otro, de la proliferación malsana de universidades de garaje a negarle la oportunidad de realización de vida a más de quinientos mil jóvenes ecuatorianos y la gran tragedia es que en algunos casos se da el doble y demasiado y en el caso de Santo Domingo se comete una injusticia al no darle casi nada. Y es que este tema de la Universidad Estatal para Santo Domingo lo vienen peleando nuestro abuelos, nuestros padres, nosotros ahora que somos padres y hasta nuestros hijos. Recuerdo, allá por el año ochenta y ocho estar en las calles pugnando por la creación de la universidad. Y está bien que una provincia hermana con ciento ochenta mil habitantes tenga la posibilidad de mejorar su universidad, de crear sedes y extensiones en otras regiones, en otras provincias de la Región Amazónica. Pero, ¿por qué no nos detenemos a pensar que en el caso de Santo Domingo, teniendo quinientos mil habitantes su capital, más sesenta mil en el caso de La Concordia no se le haya permitido tener esa universidad? Les quiero participar a ustedes el dato que me envió con fecha treinta de abril del dos mil trece un amigo que es profesor universitario, que pudo obtener un doctorado en una universidad de los Estados Unidos y que además hoy está muy vinculado con el tema de la academia y la docencia. En esa fecha me decía, se calcula que existen alrededor de sesenta, setenta y cinco mil estudiantes en los colegios de Santo Domingo, significa que unos ocho mil alumnos se gradúan cada año, de estos, ocho mil, tres mil alumnos van a la universidad cada año, de estos tres mil, dos mil se quedan en la diversas extensiones que existen en la provincia, por eso se calcula que existen alrededor de diez mil alumnos estudiando en extensiones universitarias de la provincia; si sumamos La Concordia, si sumamos el noroccidente de Pichincha, si sumamos la parte alta norte



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

de Manabí, como El Carmen, por ejemplo, deberíamos entender que hay alrededor de quince mil estudiantes cada año con necesidad de estudiar. Y claro, celebro y respaldo como el que más que ustedes pongan en la exposición de motivos cosas como estas, por ejemplo. Dice, el acceso a educación superior siempre fue un problema para los amazónicos. Déjenme reemplazar, para los Tsáchilas, la falta de recursos económicos y dificultad para movilizarse hacia otras provincias son los problemas principales que limitan a nuestros jóvenes, que nuestros jóvenes pueden tener educación de calidad; muchas fueron las luchas sociales para que las provincias amazónicas, dígame ahora, Santo Domingo de los Tsáchilas pueda tener en su territorio centros educativos de primera calidad, luchas que en muchas ocasiones fueron vanas, ya que en la mayoría de provincias no existen universidades ni siquiera extensiones, por lo que las oportunidades que tienen la mayoría de jóvenes bachilleres de acceder a la universidad es mínima. Y quiero compartir también el siguiente parámetro. Son muchos los factores que evidencian el poco desarrollo en nuestra región porque en nuestra labor como legisladores debemos buscar una sociedad más justa y equitativa mediante leyes que garanticen el efectivo goce de los derechos amparados en nuestra Constitución. Que el análisis de los factores que nos han llevado al subdesarrollo están orientados a la construcción de una sociedad sustentable, incorporando a la población como un ente activo en la solución de los problemas a nivel nacional, no solo local, partiendo de procesos incluyentes y participativos que busquen el acceso a un nivel de vida acorde con las necesidades y factores de satisfacción. Ahora bien, resulta que hace más de veinte años se presentaron proyectos de creación de la Universidad Estatal para Santo Domingo y se archivaron. Estuve aquí en el dos mil como asesor parlamentario y empujamos abiertamente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

un proyecto de ley de creación de la universidad, es más, hicimos una coordinación, un trabajo conjunto con la Prefectura de Pichincha del aquel entonces, que ayudó y respaldó la iniciativa de Santo Domingo cuando éramos parte de Pichincha para intentar aprobar ese proyecto. También lo mandaron a la congeladora, incluso llegamos, y esto lo digo para que quede en actas y en la historia, incluso llegamos a hacer comprar a precio de oportunidad un predio en el ingreso a Santo Domingo de veintisiete hectáreas, con el propósito de que en diez funcionara la Unidad Educativa Kasama, cuatro se conservaran como bosque primario y en las trece restantes se estableciera la sede administrativa y las aulas de la universidad estatal para Santo Domingo. Hoy existe la Unidad Educativa Kasama que hizo en esa época la Prefectura y que incluso se ha mejorado porque ya hay más de mil quinientos estudiantes en esta unidad educativa, pero la universidad sigue esperando y ese terreno se lo hizo comprar al doctor, que en paz descansa, Raúl Verdesoto Salgado, exRector de la Universidad Central del Ecuador, que en una visita a Santo Domingo, conmovido con nuestra aspiración, al tomar encuentro con el excompañero, concejal Fernando Velarde, incluso tuvo la gentileza de regalarnos un libro autografiado. Resulta que mi hijo, quince años más tarde, veinte años más tarde también llega a ser Presidente del Consejo Estudiantil y con mucho gusto urgió a sus compañeros de sexto curso para que acompañaran en una actividad promovida por la colega assembleísta Mery Verduga y Johanna Cedeño para venir a Quito y exigir la universidad y me enteré, porque a los pocos días tuve que ir a justificar la falta, porque se había metido en un serio problema por llevarse todos los cursos de sexto para acompañar en esta buena empresa. Pero, entonces, resulta que aquí sí está contradictoria la cosa, insisto, mientras unas ciudades, como Otavalo, por ejemplo, tienen dos universidades,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

como Ambato, Quevedo tiene universidad, Babahoyo tiene universidad, Milagro tiene universidad, a Santo Domingo, el propio Presidente de la República le ha dicho que no se va a crear una universidad. Entonces, compañeros, creo que ha llegado la hora de admitir que la realidad supera la ficción, que no es tan cierto como se dijo en alguna sabatina que no hay problema, que en otros países los chicos van a estudiar en otras provincias, porque sino, los compañeros amazónicos no estarían diciendo que sus estudiantes no tienen o tienen un acceso mínimo a la universidad, y eso les pasa a los hijos de los pequeños agricultores y ganaderos de Santo Domingo. Resulta que muchos de ellos tienen que estar condenados a una vida de jornaleros, cuando quisiéramos verlos ingenieros agrónomos, zootecnistas, veterinarios, ingenieros agroindustriales, profesionales, con mayores posibilidades de ayudar y contribuir a hacer de Santo Domingo un tercer polo de desarrollo. Entonces les pido, aquí y ahora, dennos la oportunidad de convertir a Santo Domingo en el nuevo polo de desarrollo del Ecuador, dennos la posibilidad de armar fábricas, de incorporar valor agregado a nuestras materias primas, pero para eso es necesario educar y cualificar el capital más importante, nuestros jóvenes, merecemos esa oportunidad que ha sido permanente negada. En esa línea, quiero proponer, haciendo hincapié, que hay que observar lo que taxativamente menciona el artículo cuatro veinticinco de la Constitución, que en el proyecto de ley, luego del artículo dos, se incorpore uno, un artículo tres, que diga: "Refórmase la disposición general sexta de la Ley Orgánica de Educación Superior por la siguiente: "Las instituciones del sistema de educación superior que a la fecha hayan obtenido la acreditación respectiva con categoría A y B con la respectiva autorización del Consejo de Educación Superior, podrán establecer nuevas sedes, crear extensiones, programas o



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

paralelos fuera de la provincia donde funciona la sede establecida en su instrumento legal de creación” y con ello estaríamos dando la posibilidad de que la meritocracia, que aquellas universidades que hacen bien las cosas, pues, puedan propagarse a lo ancho y largo de la República. Lo que necesitan nuestros jóvenes son oportunidades, oportunidades; y muchos de los que estamos aquí, teniendo origen campesino sabemos la diferencia entre tener la oportunidad de asistir y aprobar la universidad a no tenerla... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. ... Entonces, permítanos que en Santo Domingo, están dadas las condiciones, hay dos haciendas, “Soy la luz” y “Ernesto Molestina”, de propiedad del Ministerio de Agricultura, está la ESPE, dirán algunos, ya está la ESPE, sí, pero solo tiene doscientos alumnos. Hoy, este año se van a crear dos carreras más, pero no hay plata para construir las aulas. Si nos permitieran más adelante mejorar esta extensión que atiende por lo menos a dos mil, a tres mil estudiantes y luego fusionar en una ley posterior que no renégamos a presentarla, poder fusionar los activos de la extensión Vargas Torres y de la extensión de la ESPE en Santo Domingo, más el terreno de la Unidad Educativa Kasama, he ahí el patrimonio, la infraestructura para construir esa universidad que en algún tiempo no muy lejano será la Zamorano del Ecuador, la Earth del Ecuador donde saldrán nuestros hijos y nietos como ingenieros a aportar valor, a aportar producción y a contribuir a mermar el desempleo en nuestra provincia. Gracias, Presidenta. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Mary Verduga.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA CEDEÑO MARY. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros. Compañera Presidenta: Lamentablemente, cuando se tratan estos temas el debate se abre nuevamente y a nosotros, desde Santo Domingo, nos permite volver a recordar esa necesidad que hemos tenido históricamente por una universidad, pero más que una universidad, por educación superior, y yo sí creo que el Presidente cumple su palabra, por supuesto que sí. Dijo, no hay universidad, y no nos ha dado la universidad, pero también es cierto que dijo que vamos a fortalecer ciertas instituciones de educación superior y se lo está haciendo, tanto es así que en la ESPE nos está dando dos carreras más, biotecnología y tecnología de la información; sin embargo, y aparte de eso el Instituto Tecnológico con once carreras y está trabajándose ya el fortalecimiento de la Universidad Vargas Torres, necesidades que estaban allí y que se les está cumpliendo, pero eso no significa el cerrar el debate a la necesidad de una universidad con nombre propio y con carreras que respondan verdaderamente a las necesidades de la población. Es verdad que presentamos un proyecto en el periodo anterior, por razones, cualquiera que hayan sido, ese proyecto no pasó, pero sí tenemos la necesidad de que hoy abramos nuevamente el debate, de que planteemos la necesidad de presentar un proyecto que permita que Santo Domingo pueda tener acceso a esa universidad que todos nos planteamos. Son siete mil doscientos bachilleres los que salen cada año, que les toca, por supuesto, presentarse a todo el proceso, Santo Domingo con sus estudiantes ha logrado salir a Quito, Guayaquil, Cuenca, a las mejores universidades y los resultados han sido positivos, pero también es mucha

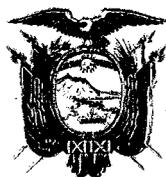


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 376**

la gente que se queda sin estudiar, es apenas el tres por ciento de esos bachilleres los que salen a estudiar, entonces, imaginen, compañeros, cuánta es la necesidad. Sé que el Estado apoya con un bono para quienes salen de sus provincias, pero preguntémosnos, ¿es acaso eso lo único que se necesita?, ¿acaso no necesitamos que la gente se profesionalice y que se quede en su territorio para que los territorios puedan salir adelante? Eso también es importante y está en los justificativos de la Universidad Amazónica para estas extensiones, no es que estamos en contra, creo que aplaudimos más bien, todos aplaudimos que haya las extensiones en las diferentes provincias amazónicas, pero acaso no será necesario replantearnos; si Ikiam está cumpliendo con esos objetivos que queremos para el desarrollo amazónico. No será necesario, de pronto, replantearnos de que Ikiam salga a otras provincias, tal vez esa es la universidad que necesita Santo Domingo; con otras carreras, por supuesto; pedirles a los compañeros asambleístas y a través de ustedes, compañeros, al CES y al mismo Presidente a que miremos la realidad de Santo Domingo. Si bien tenemos ESPE, Vargas Torres, Instituto Tecnológico, todas todavía en estudios, pero son, de estos siete mil doscientos estudiantes, compañeros, las encuestas dicen que el treinta y seis por ciento de la población de Santo Domingo espera la creación de una universidad. Entonces, la invitación es a replantearlo, la invitación es a que podamos analizar la situación de los diferentes sectores; tal vez no es solo Santo Domingo, tal vez son otras provincias y tal vez no es solamente Ikiam, no es solamente la Amazónica, otras universidades, la Central. La Central fue cerrada en Santo Domingo, aplaudí el cierre porque en realidad era una universidad que no estaba respondiendo a lo que necesita en educación superior nuestros estudiantes, para el desarrollo, para lo que queremos, la formación académica de calidad, pero será que debemos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 376

pensar eso, replantearnos ya la posibilidad de armar educación superior para Santo Domingo, de calidad, con otras universidades, pero sobre todo con una universidad que responda a lo que Santo Domingo necesita. Compañeros, de pronto desde esta modificación de la ley, de esta reforma a la Ley de la Universidad Amazónica podemos ir mirando hacia otras realidades, no solamente es la Amazonía, son otras provincias. Nosotros, sana envidia, porque hay otras provincias donde hay hasta dos, tres universidades públicas, en la nuestra no hay universidades propias públicas, hay públicas, por supuesto, que hoy recién están tomando fuerza, pero miremos, miremos si es de eso lo único que necesita Santo Domingo. Les dejo en el debate, porque creo que desde este Parlamento podemos hacer muchísimo más por nuestros jóvenes, que como lo ha dicho el Presidente y lo hemos dicho todos y lo hemos podido analizar, los jóvenes que son la mayoría de la patria y que hoy más que nunca necesitan profesionalizarse para sacar este país adelante, solamente así podremos lograr el Estado que todos queremos, el Estado incluyente, solidario en el cual todos nos veamos reflejados y podamos caminar hacia el desarrollo. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, compañera Asambleísta. Cerramos el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica y suspendemos la Sesión número trescientos setenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional. Una excelente tarde y un buen feriado para todas y todos los ecuatorianos, ecuatorianas y a nuestros compañeros asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

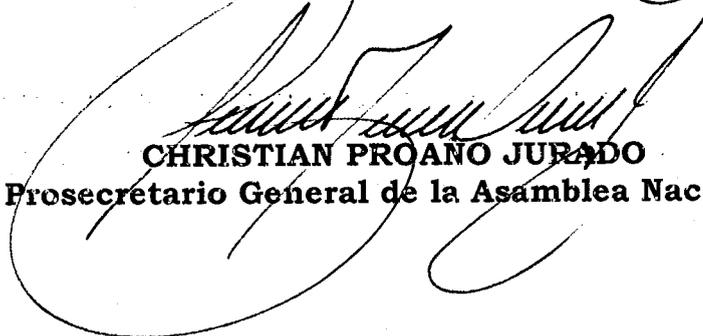
Acta 376

VIII

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las doce horas cincuenta y siete minutos. -----

  
**GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

  
**ROSANA ALVARADO CARRION**  
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

  
**CHRISTIAN PROANO JURADO**  
Prosecretario General de la Asamblea Nacional

RPT/emm.